MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2226

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO SG MINISTRO N° 105/2014 CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2014, SUSCRITO CON EL CONSORCIO GENERAL AQUINO, CONTRATADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA RUTA N° 3 "GENERAL ELIZARDO AQUINO" TRAMO BELLA VISTA NORTE - EMPALME RUTA N° 5 - ID N° 274996.

Asunción, 27 de Noviembre de 2018.-

VISTO: La presentación hecha en este Ministerio por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que solicita la aprobación del monto en concepto de Reajustes del CONTRATO SG MINISTRO N° 105/2014 correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 22/2014, suscrito con la Consorcio GENERAL AQUINO, contratado para la CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA RUTA N° 3 "GENERAL ELIZARDO AQUINO" TRAMO BELLA VISTA NORTE - EMPALME RUTA N° 5; y

CONSIDERANDO: Que el Contrato SG MINISTRO N° 105/2014, suscrito con la Consorcio GENERAL AQUINO, establece la fórmula y el procedimiento para el ajuste de precio en el punto 13 "Variación y ajuste de precios" de las Condiciones Generales del Pliego de Bases y Condiciones.

Que la Dirección de Vialidad, a través de sus dependencias técnicas ha verificado que los respectivos montos indicados en carácter de Reajustes para los Certificados N° 01 (setiembre de 2014) al Certificado N° 34 (junio de 2017) inclusive, cuya suma asciende a Gs. 8.122.126.783 (Guaraníes, ocho mil ciento veintidós millones ciento veintiséis mil setecientos ochenta y tres) IVA incluido, que representa el 3,72 % del monto del contrato original.

Que, en la Cláusula 13 "variación y ajustes de precios", que son aplicados de forma mensual a las certificaciones por las variaciones de los índices referenciales, de acuerdo a lo expresado en las siguientes Cláusulas:

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO SG MINISTRO N° 105/2014 CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2014, SUSCRITO CON EL CONSORCIO GENERAL AQUINO, CONTRATADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA RUTA N° 3 "GENERAL ELIZARDO AQUINO" TRAMO BELLA VISTA NORTE – EMPALME RUTA N° 5 – ID N° 274996.

13.1 El ajuste se efectúa mensualmente aplicando las cláusulas de ajuste y el monto del ajuste se paga en las mismas condiciones que el certificado al cual se refiere.

En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos.
Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

13.3 Se aplicaran la fórmula de reajuste que se establezca en las CEC.

13.3 "La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:

Los precios serán ajustables y se pagarán exclusivamente en Guaraníes.

Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del precio de los insumos. Los montos autorizados en cada certificado de pago se ajustarán aplicando el respectivo factor de ajuste de precios.

La fórmula paramétrica para el ajuste de precios de un rubro o grupo de ellos "u" entre los meses "i" y "j" es la siguiente:

$$P_j = P_i \; x \; K_u$$

Siendo:

$$K_u = a_{1u} x \frac{(P_{1j})}{(P_{1i})} + a_{2u} x \frac{(P_{2j})}{(P_{2i})} + \cdots\cdots + a_{ru} x \frac{(P_{rj})}{(P_{ri})} + \cdots\cdots + a_{mu} x \frac{(P_{mj})}{(P_{mi})}$$

COPIA

Lic. Marcela [illegible] Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

I.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2226

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO SG MINISTRO N° 105/2014 CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2014, SUSCRITO CON EL CONSORCIO GENERAL AQUINO, CONTRATADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA RUTA N° 3 "GENERAL ELIZARDO AQUINO" TRAMO BELLA VISTA NORTE - EMPALME RUTA N° 5 - ID N° 274996.

En el que:

Pj: Precio del ítem o grupo de ítem en el mes "j" correspondiente al mes de la certificación
Pi: Precio del ítem o grupo de ítem en el mes "i" correspondiente al Boletín Base
Ku: coeficiente de ajuste para ítem o grupo de ítems "u" entre los meses "i" y "j"
aru: coeficiente de incidencia de la variable de ajuste "r" en el rubro o grupo de rubros "u"

Los precios o valores correspondientes a las variables de ajuste serán emitidos por el Contratante (MOPC), a través de un boletín que será difundido mensualmente.

El Boletín Base será el correspondiente al mes anterior al de la Presentación de las Ofertas.

En caso que la demanda del cemento o varilla exceda a la producción local, a efectos de mantener con ritmo sostenido la ejecución de la obra, el contratista podrá recurrir a la utilización de los insumos mencionados importados en forma complementaria al producto nacional.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen DAJ N° 1368/2018 del 19 de setiembre de 2018, concluye que se sugiere cursar Nota a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la habilitación del Código de Reajuste.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2226

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO SG MINISTRO N° 105/2014 CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2014, SUSCRITO CON EL CONSORCIO GENERAL AQUINO, CONTRATADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA RUTA N° 3 "GENERAL ELIZARDO AQUINO" TRAMO BELLA VISTA NORTE – EMPALME RUTA N° 5 – ID N° 274996.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
RESUELVE

Art.1°.- Aprobar el monto de Gs 8.122.126.783 (Guaraníes, ocho mil ciento veintidós millones ciento veintiséis mil setecientos ochenta y tres) IVA incluido, que representa el 3,72 % del monto del contrato original, en concepto de Reajustes para los Certificados N° 01 (setiembre de 2014) al Certificado N° 34 (junio de 2017) inclusive, del CONTRATO SG MINISTRO N° 105/2014, suscrito con el CONSORCIO GENERAL AQUINO, contratado para la CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA RUTA N° 3 "GENERAL ELIZARDO AQUINO" TRAMO BELLA VISTA NORTE – EMPALME RUTA N° 5.

Art.2°.- El porcentaje de afectación del reajuste con relación al monto del contrato original equivale al 3,72 %.

Art.3°.- Imputar el monto aprobado en virtud del artículo anterior, con cargo a los rubros previstos en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art.4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL

Abg. [illegible] Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.